ACLARATORIO No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
ACEPTACION DE OFERTA No. MC-DADIS-002-2024

CONTRATISTA: VECTOR CONTROL S.A.S.

IDENTIFICACION: NIT 900.211.642-9

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS

Entre los suscritos a saber: por un lado, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente por **ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3745639, quien actúa en calidad de Director del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS**, nombrado mediante Decreto No. 01 del 1 de enero de 2024, debidamente posesionado mediante diligencia de posesión No. 020 del 2 de enero de 2024, delegado para estos efectos por el señor Alcalde Mayor del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS mediante Decreto Distrital No. 0533 de fecha 09 de abril de 2024, y que para los efectos del presente documento se denominará el **DISTRITO**, y de otro lado**: VECTOR CONTROL S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.211.642-9, representada legalmente por **SAMUEL GABINO BORJA TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.817.995, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar aclaratorio al contrato No. MC-DADIS-002-2024, teniendo en cuenta que: **1.** Debido a un error humano e involuntario, se colocó como fecha de aceptación de oferta en el documento que la contiene, 16 de mayo de 2023, en vez de 16 de mayo de 2024; esta última, además, es la que aparece como de aprobación del contrato en Secop II. **2.** Que el presente aclaratorio se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes ACLARAN que para todos los efectos legales la fecha de la aceptación de la oferta, es 16 de mayo de 2024 y no 16 de mayo de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** El clausulado del contrato No. MC-DADIS-002-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, en lo que no ha sido objeto del presente aclaratorio, permanecerá incólume. **CLÁUSULA TERCERA:** PERFECCIONAMIENTO: Este aclaratorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

DISTRITO

ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ
DIRECTOR DADIS

CONTRATISTA

SAMUEL GABINO BORJA TORRES
CC. No. 1.001.817.995
VECTOR CONTROL S.A.S.
NIT. No. 900.211.642-9

PROYECTÓ: LISSETTE LUGO - ASESOR JURIDICO EXTERNO DADIS
REVISÓ: YESENIA ORTEGA LÓPEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45
VO.BO. HEYLIANA GUZMAN - SUBDIRECTORA DADIS